



## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ORIENTE

### CONSEJO ELECTORAL

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL REGLAMENTO DE LOS INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES, EL ESTATUTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ORIENTE Y EL INSTRUCTIVO PARA ELECCIONES, acuerda realizar la siguiente:

## CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COGOBIERNO

### 1. DIGNIDADES POR ELEGIRSE PARA EL PERIODO 2019 – 2021, para integrar el CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR:

- Cinco representantes docentes principales y cinco alternos,
- Dos representantes estudiantiles principales y dos alternos,
- Un representante de los trabajadores y un alterno

### 2. LUGAR DE ELECCIÓN:

- La elección de los representantes docentes y estudiantes se llevará a cabo en la cancha cubierta del Instituto Tecnológico Superior Oriente ITSO.

### 3. DÍA Y HORA:

- Las elecciones se efectuarán el viernes 25 de enero de 2019, desde las 16h00 hasta las 21h00.

### 4. REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO CANDIDATO/A:

#### DOCENTES

- a) Copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación;
- b) Aceptación escrita de su candidatura, adjuntando como respaldo, por lo menos el 10% de firmas de los electores constantes en el Padrón Electoral;
- c) Certificación de ser Docente por lo menos dos años en calidad de profesor(a) titular.

#### ESTUDIANTES

- a) Copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación,
- b) Aceptación escrita de la candidatura, adjuntando como respaldo, por lo menos el 10% de firmas de los electores constantes en el Padrón Electoral;
- c) Certificado de acreditar un promedio de calificaciones equivalente a Muy Buena, durante el periodo de estudios anterior a la elección (8/10),

- d) Certificado de haber aprobado al menos el 50% de la malla curricular (desde el 4to ciclo).
- e) Certificado de no haber reprobado ninguna materia, durante el periodo de estudios anterior a la elección;

**TRABAJADORES:**

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Aceptación escrita de la candidatura, adjuntando como respaldo, por lo menos el 10% de firmas de los electores constantes en el Padrón Electoral;
- c) Certificado de tener contrato indefinido, que será emitido por la Dirección de Talento Humano del Instituto.

**Las Certificaciones requeridas serán emitidas por el Secretario General.**

- 5. **ELECTORES:** El padrón electoral de los docentes y estudiantes, para la elección de cogobierno estará conformado, de todos los profesores con dos años de docencia, y todos los estudiantes a partir del segundo ciclo académico.
- 6. **INSCRIPCIONES Y CALIFICACIONES:** Los docentes y estudiantes inscribirán sus candidaturas respetando la equidad y paridad de género (Una mujer y un hombre), con el respaldo de por lo menos el 10% de firmas de los electores constantes en el Padrón Electoral, que serán presentadas en la Secretaría General del Instituto hasta las **19h00 del jueves 17 de enero de 2019.**
- 7. El Consejo Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a la inscripción calificará las candidaturas que cumplan con los requisitos.

**“Las elecciones serán por listas, tanto para representantes de los docentes, de los estudiantes, y trabajadores con votación universal, directa y secreta para todo el Instituto”.**

Joya de los Sachas, 03 de enero de 2019

**Ing. Daniela Vásquez D.  
PRESIDENTE**

**Dr. José Martínez C. MsC.  
SECRETARIO GENERAL**